

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Remisión de comunicación de baja en el programa de renta activa de inserción**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de comunicación de exclusión en el programa de Renta Activa de Inserción, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1369 de 2006, de 24 de noviembre, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que contra la presente resolución podrá interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por RD Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de comunicación de baja en el programa de Renta Activa de Inserción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Motivo
MÓNICA GARCÍA MARTÍN	47486562A	NO ACREDITAR LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Toledo 24 de enero de 2011.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.- 870